DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13913
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5344238

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/10/2019	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 94L No 86-44	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 97247 Y:112802		
SECTOR CATASTRAL:	Quirigua	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²		
UPZ:	29- Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0064LWCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	50m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 35667		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Quirigua y se encuentra en la UPZ 27- Minuto de Dios de la localidad Engativá.

De acuerdo a la resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual no presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio evaluado de la Localidad de Engativá.

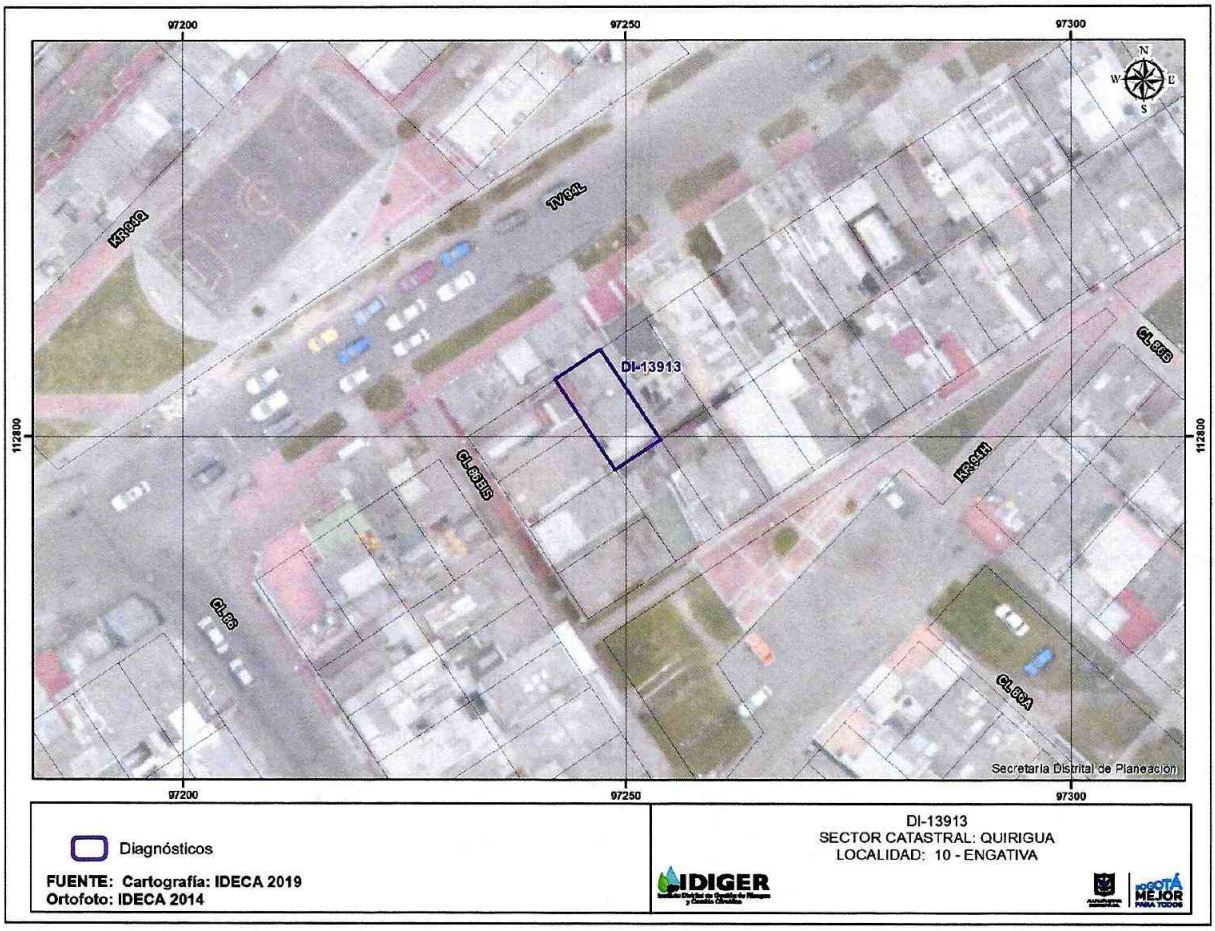


Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Engativá

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5344238, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 24 de octubre del 2019 al predio de la Transversal 94L No 86-44, localizado en el Sector Catastral Quirigua de la Localidad de Engativá (Ver Imagen 1).

El predio evaluado se localiza en una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre dos (2) y cuatro (4) niveles, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el predio evaluado se encuentra una edificación de dos niveles, el primero de uso comercial y el segundo de uso residencial, corresponde a una construcción bajo un sistema estructural en mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en fibrocemento. (Fotografía 1)

Producto de las lluvias presentadas el día 23 de octubre del 2019, se generó el taponamiento de las bajantes y canales de agua, provocando el ingreso de agua y el colapsó del drywall de la cubierta del segundo nivel correspondiente a la sala y una habitación. En el momento de la visita, solo se realiza la inspección visual en el segundo nivel del predio, donde se evidencia que ya se realizaron las

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reparaciones necesarias por lo que no se identifica daños en los elementos estructurales y no estructurales de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

Taponamiento de bajantes y canales de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio objeto de inspección visual



Fotografía 2. Vista de las adecuaciones realizadas en la cubierta en el sector de la sala.



Fotografía 3. Vista de las adecuaciones realizadas en la cubierta en la habitación.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Transversal 94L No 86-44	Ximena Lucia Gómez	Edificación	Residencial	2	Sin daños

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no desarrollarse acciones encaminadas al mantenimiento y limpieza de las bajantes y canales, es posible que con nuevas lluvias se presenten nuevos daños en la cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del localizado en la Transversal 94L No 86-44, del sector catastral Quirigua de la localidad de Engativá. Acción desarrollada el 24 de octubre del 2019.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y estabilidad estructural del predio localizado en la Transversal 94L No 86-44, en el sector catastral Quirigua de la localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio ya que no hay daños que así lo indiquen. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio localizado en la Transversal 94L No 86-44 del sector catastral Quirigua de la localidad de Engativá, realizar el mantenimiento rutinario a la edificación con el propósito de garantizar la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS